Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 621 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3052-23 - CD 182/23 - "Compra de Equipamiento e Insumos Informáticos" - Adjudicación

VISTO, el expediente Nº3052/23 de fecha 05 de Octubre de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete Nº 719/23 de fecha 23 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 182/23 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento e Insumos Informáticos", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Río Informática SA y Vargas Santiago Joel;

Que, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado Nº 1023/01, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha solicitado dejar sin efecto los renglones 4 y 5 por razones de restricción presupuestaria, mientras que la Dirección de Informática ha solicitado dejar sin efecto los renglones 8 y 9 por considerar la única oferta en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada inconveniente en términos económicos;

Que, en atención a las constancias incorporadas en autos, correspondería desestimar la propuesta presentada por la firma Río Informática SA, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el Art. 28, Inc. a) del Decreto

Delegado Nº 1023/01 y Art. 106, Inc. b), Ap. 1.3 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, recomendación formulada por la Comision Evaluadora en su Dictamen Nº 25/23 de fecha 10 de noviembre de 2023 y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 182/23 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento e Insumos Informáticos", en el renglón 1 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT Nº 23-20497820-4), por un total de Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Veinte ($ 631.620,00), y en los renglones 2, 3, 6, 7 y 10 a la firma Vargas Santiago Dante Joel (CUIT N° 20-44966679-9), por un total de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil ($ 2.954.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2023 - 1424 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, por licencia académica de la Sra. Rectora, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL VICERRECTOR

A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 182/23 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento e Insumos Informáticos", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 182/23 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento e Insumos Informáticos", en el renglón 1, a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT Nº 23-20497820-4), por un total de Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Veinte ($ 631.620,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 182/23 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento e Insumos Informáticos", en los renglones 2, 3, 6, 7 y 10 a la firma Vargas Santiago Dante Joel (CUIT N° 20-44966679-9), por un total de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil ($ 2.954.000,00).

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto los renglones 4, 5, 8 y 9, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado Nº 1023/01.

ARTÍCULO 5°: Desestimar la oferta presentada por la firma Río Informática SA, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el Art. 28, Inc. a) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Art. 106, Inc. b), Ap. 1.3 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16;

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Órden/es de Compra.

ARTICULO 8º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 9º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I - PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PLANILLA	DEP.	Rengl. N°	CANT	DESCRIPCIÓN	PCIO UNIT	PCIO TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Sist_50/23	DPPP	1	3	Mother AM4 chipset B550	$ 210.540,00	$ 631.620,00	R.8078.007.046.000.16.11.03.03.00.28.2.0.0.0000.1.21.3.4 ($450.000,00) + R.8040.007.099.000.16.05.03.05.00.08.2.0.0.0000.1.21.3.4 ($ 181.620,00)
Sist_50/23	DPPP	2	3	Procesador AMD	$ 300.000,00	$ 900.000,00	R.8078.007.046.000.16.11.03.03.00.28.2.0.0.0000.1.21.3.4 ($ 550.000,00) + R.8040.007.099.000.16.05.03.05.00.08.2.0.0.0000.1.21.3.4 ($350.000,00)
Sist_50/23	DPPP	3	3	Memoria RAM DDR4	$ 70.000,00	$ 210.000,00	R.8040.007.099.000.16.05.03.05.00.08.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_50/23	DPPP	4	3	Disco sólido M.2. 480 GB	SIN EFECTO		
Sist_50/23	DPPP	5	7	Disco SSD Sata 480 GB	SIN EFECTO		
Sist_51/23	DPYT	6	1	CPU Estandar administrataiva	$ 882.000,00	$ 882.000,00	A.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.75.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_51/23	DPYT	7	1	CPU Estandar administrataiva	$ 882.000,00	$ 882.000,00	A.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.75.4.3.0.0000.1.22.3.4 ($502.000,00) + A.0001.008.010.000.12.44.01.03.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4 ($380.000,00)
Sist_51/23	DPYT	8	1	S.O. tipo OEM	SIN EFECTO		
Sist_51/23	DPYT	9	1	S.O. tipo OEM	SIN EFECTO		
Sist_52/23	DPyT - Ferroviarias	10	1	Fuente 500W	$ 80.000,00	$ 80.000,00	R.0001.008.063.000.12.11.04.02.00.91.2.0.0.0000.1.21.3.4
					TOTAL:	**$ 3.585.620,00**	

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 21/11/2023 11:22:46
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 21/11/2023 15:06:45
Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 21/11/2023 16:29:59
Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 21/11/2023 18:38:28
Razon: Autorizado por Daniel Bozzani